

REVISTA VIRTUAL VIA INVENIENDI ET IUDICANDI

"CAMINO DEL HALLAZGO Y DEL JUICIO"

<http://viei.usta.edu.co/>

E-MAIL: revistainveniendi@usantotomas.edu.co

**DINÁMICAS SOCIO-JURÍDICAS EN COMUNIDADES EN
RESISTENCIA O TAZ. COMUNIDAD DE PAZ DE SAN JOSÉ DE
APARTADÓ***

Autor:

HELBER A. NOGUERA SÁNCHEZ**

** Abogado, Candidato a Magíster en Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales en la Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: helbernog@hotmail.com

FECHA DE RECEPCIÓN: 15 DE ABRIL DE 2009

FECHA DE APROBACIÓN: 27 DE MAYO DE 2009

* Este texto recoge elementos de varios capítulos de la investigación que el autor adelanta actualmente para optar al Título de Magíster en Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales en la Universidad Santo Tomás.

** Abogado, Candidato a Magíster en Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales en la Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: helbernog@hotmail.com

Resumen

El artículo pretende analizar las dinámicas socio-jurídicas de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, y establecer si estas rechazan la aplicación formal del derecho interno colombiano; desde la coyuntura humanitaria, como Zona Temporalmente Autónoma y de resistencia civil no violenta que practica hace más de una década.

Palabras claves

Resistencia civil, comunidad de paz, Derechos Humanos, justicia comunitaria, Zona Temporalmente Autónoma.

Abstract

This work try to analyze the dynamics social-legal's of the Community of pace of San José de Apartadó, and reply if this refuse the formal application to the Colombian's in law; from the humanitarian conjuncture like Temporally Autonomy Zone (TAZ) and not violent civil resistance to practice for more a decade.

Key words

Civil resistance, community of pace, human rights, communal justice, Temporally Autonomy Zone.

Introducción

Las dinámicas sociales, económicas, jurídicas y no jurídicas en la comunidad de paz de san José de Apartadó no tienen las mismas trascendencias, cotidianidades, experiencias y vivencias en relación con cualquier otro municipio o colectivo social en el territorio colombiano. Allí, confluyen aparatos coercitivos estatales, para-estatales e insurgentes, que intentan ejercer poder militar, político y económico en la región, haciendo uso de prácticas ilegales, bélicas y de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Con esta realidad, que se apreciaba y arreciaba desde principios de la década de los 90`s, algunos pobladores de san José de Apartadó, de manera autónoma, solidaria y unánime decidieron declararse como comunidad de paz en marzo de 1997; afirmando que realizarían resistencia civil pacífica y no violenta, que ejercerían un carácter neutral frente a todos los actores del conflicto, incluido el Estado colombiano; además, llevaron a cabo ejercicios de auto-gestión y autonomía tanto alimentaria como organizativa y en términos de justicia y resolución de conflictos, por medio de un consejo interno y grupos de trabajo, integrados de forma democrática y consensual; entre otros.

En estos más de diez años de proceso como comunidad de paz, a pesar de más de 665 casos reportados de violaciones o agresiones a los derechos humanos contra la comunidad y/o sus integrantes; con perseverancia y valentía, con dignidad y autonomía, valiéndose de la resistencia no violenta y la neutralidad; el colectivo social lleva a cabo, -de manera inconsciente y sin estar dotados de la conciencia de la ideología o filosofía en la práctica- referentes libertarios,

dinámicas sociales horizontales y no jerárquicas, rechazo o repelencia a la sistematicidad y lógica estatal capitalista de diferentes formas y valiéndose de variadas perspectivas.

Es en este artículo, que se pretende analizar cada una de aquellas prácticas en que de una u otra manera el colectivo Comunidad de Paz de San José de Apartadó, niega, rechaza o repele las instituciones y el estado mismo, incluyendo las más variadas de sus manifestaciones. Es desde esta mirada de un sin-orden establecido, de un des-ordenamiento jurídico, de un anarquismo empírico, como es analizada la comunidad como una Zona Temporalmente Autónoma (TAZ) a la luz, igualmente de la resistencia civil no violenta y la neutralidad frente al conflicto y los actores en él. Para lograr el objetivo, la metodología utilizada fue el análisis y la revisión de documentación y bibliografía como fuente secundaria de información, además de entrevistas en el trabajo de campo realizado en una investigación previa, llevada a cabo por el autor. (Noguera Sánchez, 2008)

De la Resistencia Civil y la Zona Temporalmente Autónoma (TAZ)

¿Qué es la resistencia civil? ¿De dónde surge y por qué lo hace? ¿Es legítimo resistir y en qué condiciones podría hacerse? ¿Cuáles son las formas de resistir individual y colectivamente? En últimas, ¿es la resistencia civil un derecho propio de los individuos y de la sociedad en general? Los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó iniciaron un proceso de neutralidad frente a todos los actores del conflicto armado y desde allí, la resistencia la establecieron como reacción de las dinámicas propias de un aparato coercitivo que se nutre y

fundamenta en la desigualdad, en la parcialidad, en la vulneración de derechos fundamentales –sin importar el entorno espacio-temporal en que se encuentre como la vida y la dignidad humana, que se basa en un tirano que no busca el bien común ni la justicia material y real en todas sus formas, llámense éstas económica, social o política. El derecho a la resistencia o la insubordinación nace como un rechazo, un clamor de condiciones dignas, en últimas y en palabras de John Locke, nace y se justifica en virtud del derecho de la legítima defensa.

De la resistencia civil actualmente co-existen variedad de lecturas, en razón al generador del discurso, es decir, si éste se encuentra inmerso en una lógica institucionalizada, o por el contrario, se des-encuentra al interior de los aparatos coercitivos del Estado o cuando observa el fenómeno con un prejuicio dado por el Sistema o el orden imperante.

Más allá de donde provenga el discurso o la lectura de la resistencia civil, existen argumentos y bases que se encuentran fuera de estas perspectivas y que son común denominador en el tema de la resistencia civil.

Podemos entender la resistencia civil como un conjunto de actitudes y acciones que los miembros de la sociedad llevan a cabo, donde manifiestan la no aceptación ni el sometimiento a la presión de los violentos; es una presión moral hacia los violentos, es una decisión de no permanecer pasivo frente al conflicto, actuar de manera pacífica, colectiva y continuada pero sin acudir a ejercer violencia en ninguna de sus formas, no colaborar con los grupos armados ilegales

o legales, ya que esto rechaza cualquier forma de violencia; por consiguiente, se hace indispensable el no uso de las armas.

Es subvertir la ventaja que tienen los violentos con las armas, dejando a los pacíficos con autoridad sobre los primeros, basada en la fuerza de los pensamientos, del diálogo, la cultura y la moral, todo encaminado a la protección de los derechos innatos a todo ser humano; una proclama permanente por la protección de la vida y la libertad.

Es así como, las caracterizaciones generales de la resistencia civil las podemos definir de la siguiente manera:

- “Es un proceso.
- ”Es una acción colectiva.
- ”Constituye una respuesta a diferentes modalidades de violencia.
- ”Evita cualquier recurso a la violencia, sin que implique la adopción de una ética pacifista.
- ”Debe ser generada y ejercida por la población civil, aunque consiste en la solidaridad de otros elementos de la sociedad, e incluso de representantes de los Estados.
- ”Funciona movilizand o a la población para que no colabore, debilitando las fuentes de poder del oponente y logrando el apoyo de terceras partes.
- ”Requiere la existencia previa de un proceso organizativo y de planeación.

- "Debe soportarse en un elemento de fuerza moral que la legitime.
- "Es el producto de un proceso organizativo y un ejercicio de planeación, y no una expresión espontánea y de corta duración.
- "Es una acción colectiva que encuentra su origen en la base social y no una iniciativa de gobiernos locales, regionales o nacionales, o de actores armados.
- "Es el uso de la no colaboración frente a todos los actores que generan la modalidad de violencia y no es la no colaboración sólo frente a uno o unos de los actores violentos"¹.

La oposición que lleva a la práctica la comunidad es racional, voluntaria y pública. Busca una construcción de la paz desde la base, desde abajo, desde lo local y regional, desde la víctima que se encuentra en medio del conflicto armado. Su proceso de resistencia está anclado en la inclusión social, en el ejercicio de la autonomía y la autogestión, en el reconocimiento de la diversidad étnica, en la solución pacífica de los conflictos, en el diálogo, en la real y efectiva democracia.

"...la existencia de experiencias como la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, cuestiona al Estado y a la sociedad en general sobre su real aspiración, voluntad y capacidad para construir la paz. A los actores del conflicto armado,

¹ ESPERANZA HERNÁNDEZ DELGADO (2004). *Resistencia civil artesana de paz: experiencias indígenas, afro descendientes y campesinas*. Bogotá Editorial Pontificia Universidad Javeriana, pp. 32-33.

sobre la importancia de la vida, la opción de la población civil por la no-violencia como mecanismo para transformar la realidad y la capacidad de resistencia civil de las comunidades, aun a costa de su propia existencia, para defender diversos valores como la vida, la autonomía, la integridad de la comunidad y su derecho a no hacer parte del conflicto armado, no ser desplazado y a la paz”².

El proceso de resistencia de la comunidad refuerza los valores que le niegan los actores armados del conflicto, como la vida, la cultura, los territorios ancestrales, la integridad de las comunidades, la autonomía o autodeterminación, el principio de distinción entre combatientes y no combatientes, el derecho a no ser desplazado y a la paz, entre otros. Además genera espacios de capacitación, proyectos productivos alternativos y procesos participativos directos.

Los mecanismos que la comunidad utiliza para llevar a cabo la resistencia civil para su propia protección son diversos: *“Se identificaron las primeras estrategias de resistencia civil que consistieron en salir en grupos; crear un comité de vigilancia y uno de alimentos; distribuir pitos, a fin de que con ellos se pudiera dar aviso sobre el ingreso de los actores armados; no transitar por donde estuvieran actores armados; acompañamiento permanente de las organizaciones acompañantes, orar; reunirse al amanecer y al anochecer para verificar la ausencia de algún miembro; informar al coordinador del grupo o al equipo misionero sobre cualquier ausencia; desarrollar trabajo comunitario; ser solidarios, con la consigna de que donde dejaban a uno se quedaban todos; elegir distintivos,*

² ESPERANZA HERNÁNDEZ DELGADO (2004). *Resistencia civil artesana de paz: experiencias indígenas, afro descendientes y campesinas*, ob. cit., p. 372.

*y ser transparentes en su compromiso. Posteriormente, a estas se agregarían la de no vender ni consumir licor*³.

Es por ello que podemos concluir esta parte diciendo que la comunidad de paz se vale de estrategias claras de resistencia civil pacífica con el fin de ejercer su derecho de resistencia, de defensa y protección frente a todos los actores del conflicto armado. Éstas son:

- Vida en comunidad, como mecanismo que posibilita la unión, la protección y la solidaridad.
- Organización, que ha permitido asumir los retos de cada momento, impulsar y ejecutar proyectos.
- Formación, que permite apropiarse del significado, los principios y el proceso de comunidad de paz. También asumir los retornos y desarrollar habilidades y conocimientos. La formación ha contribuido al fortalecimiento de la experiencia y a la protección de la niñez frente al conflicto armado.
- Trabajo comunitario que ha permitido atender necesidades concretas dentro de criterios de bien común y lazos de unión.
- Neutralidad, como respuesta al conflicto armado y a los actores violentos, que permite a las personas y a la comunidad tomar distancia y no involucrarse.

³ *Ibidem*, p. 386.

- No colaboración con ningún actor armado, como concreción de la neutralidad y mecanismo de protección, siendo muy importante en contextos de alta violencia y presencia activa de varios actores armados, dado que impide que las personas o la comunidad en general se convierta en objetivo militar.
- No porte de armas, como opción por la no-violencia.

“...todo el que maneja un arma no la maneja para nada bueno, siempre la maneja para encarnarla en contra del hermano, entonces por eso nosotros no estamos de acuerdo”.

Se encarna el ideal antimilitarista en la anterior cita, de una entrevista realizada a Cesar A. Muñoz, personero municipal de Apartadó en enero de 2003.

- Retornos a los lugares de origen, como mecanismos de prevención al desplazamiento forzado, dado que impide que las familias y comunidades abandonen en forma definitiva su territorio, garantizando que puedan permanecer en él.

Los retornos de la comunidad de paz son cuidadosamente preparados, mediante talleres de concientización, y en opinión de sus protagonistas, “se desprenden del corazón de la comunidad”. No son el producto de planes, políticas o procedimientos del Estado, y no han contado con el apoyo del mismo. En algunos retornos, como el realizado a la vereda Arenas, la comunidad ha comprado terrenos, construido las casas y adecuado la instalación de servicios básicos.

- La opción por una solución negociada al conflicto armado. El ejercicio de resistencia civil de la comunidad de paz y su no colaboración con todos los actores armados no significa que esta experiencia sea partidaria de una vía distinta de la negociada para la terminación del conflicto armado.

Sabemos que las armas no son la solución al conflicto. Nosotros lo tenemos muy bien analizado, y sabemos que con las metralas, con los fusiles no se va a resolver la miseria de los pueblos, que los pueblos necesitan inversión social, y realmente eso el Estado no lo hace.

- Economía solidaria. Es un importante componente de la resistencia civil que ejerce la comunidad de paz, que le ha permitido hacer frente y subsistir a los bloqueos económicos, los retenes y la prohibición de transportar alimentos, impuestos por los actores armados. También a las confrontaciones entre los mismos que impiden salir del territorio.

Representa a su vez una propuesta económica alternativa que da continuidad al propósito de beneficio común y al desarrollo de los proyectos desde lo comunitario.

- Seguridad alimentaria, que ha permitido resistir los momentos más agudos de agresión contra la comunidad de paz.
- Alertas tempranas, que consisten en grupos de vigilancia que prestan por turnos el servicio a la comunidad.

- Hermanamientos con otras organizaciones y localidades como mecanismos de protección e incidencia políticas.
- Lucha contra la impunidad, que se ha convertido en un importante mecanismo de protección de la comunidad de paz, pero a su vez de compensación individual y colectiva, de la necesidad de justicia de las víctimas de la violencia.

La lucha contra la impunidad se ha materializado en una doble dimensión: por un lado, en acciones jurídicas ante organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ejercicio de derechos constitucionales, como el de petición y el de tutela, acciones penales y disciplinarias, y por el otro, como mensaje de urgencia, comunicados y labor de incidencia⁴.

Por otra parte, debemos hacer énfasis en lo que se podría entender como Zona Temporalmente Autónoma (TAZ), y al mismo tiempo, adecuarlo a las realidades y dinámicas propias de la Comunidad de Paz de San José de Apartado. Es desde este concepto o aproximación, que la experiencia comunitaria del colectivo social se vuelve y transforma en mutaciones libertarias y contestatarias, siempre con miras a la reivindicación de la dignidad humana, la libertad y la autonomía.

Al igual que la de-construcción de Derrida, al concepto de TAZ es definitivamente contradictorio tratar de llevar a cabo una definición, porque definirlos es negarlos y limitarlos, cuestión que en su génesis niega.

⁴ HERNÁNDEZ DELGADO (2004). *Resistencia civil artesana de Paz. experiencias indígenas, afro descendientes y campesinas*. Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2004.

Una Zona Temporalmente Autónoma se encontraría o estaría al margen de un ordenamiento jurídico vigente, pero sin estar la TAZ apropiada por el ordenamiento jurídico. Es en la TAZ donde se producirían experimentos de vida y libertad, de autonomía y alejado de cualquier dominación. Entiéndase como una rebelión de sí mismo, del control político y jurídico, un levantamiento, una reaparición.

La TAZ no choca; reemplaza, organiza, fija objetivos con tácticas diversas y diferentes. No tiene a su cargo el uso de la violencia, no está en contra de, sino al lado de, al margen de. Es insurgente en las mentes, en el tiempo, el espacio y la imaginación; es allí donde la revuelta se inicia, siempre intermitente para que el Estado no genere mecanismos de eliminación ni reconocimiento contra ella. Es en la TAZ donde el Estado deja de ser ubicuo, omnipresente, omnipotente, deja entrever las grietas que lo componen, y es en esas fisuras que la TAZ surge, manifiesta, y también desaparece. Se defiende eludiendo la violencia del Estado, haciéndose invisible e invulnerable.

No depende de una ideología que lo genere o lo apropie; ha estado independiente de la historia del Sistema, más aún del Sistema mismo; genera su propia historia y dinámicas, es el bárbaro que habita en la gran muralla.

“La «lingüística del caos» irradia una presencia que está continuamente desapareciendo de todos los órdenes del lenguaje y de los sistemas de significado; una presencia fugaz, evanescente, «sutil» (un término de la alquimia sufí); el atractor extraño alrededor del que los átomos de significado se acumulan,

formando órdenes caóticamente nuevos y espontáneos. Aquí tenemos una estética de la frontera entre el caos y el orden, el margen, el área de «catástrofe» donde la «avería» del sistema puede significar la iluminación»⁵.

Si la TAZ está en el borde, en la margen del Sistema, puede moverse sobre él y no incluirse con el Orden. Precisamente la TAZ lo hace para deshacerse del control y la autoridad que genera y en el cual se sostiene el Sistema; genera un vistazo exterior y nuevo de las definiciones, miradas, nombres, instituciones, dinámicas y capacidades del Estado, y va más allá de ello.

Tanto para Bey como para quien escribe estas líneas, entendemos que el emerger de una TAZ será factible en determinadas condiciones o realidades; apropiarse de la libertad no sólo como posibilidad, sino como elección, elegir y liberarnos de la forma como nos oprimen, nos auto-oprimimos y los mecanismos que utilizamos para oprimir a otros; al ser re-afirmados como seres verdaderamente libres, generar el escenario de una efectiva autonomía; asumir que el control estatal continuará en formas de autodestrucción, vaciándose y desapareciendo por sí mismo, derivado de su esencia autoritaria y coercitiva; agrandar ese espacio-limite-borde entre el Sistema y la TAZ, despegar, deslindar, repeler la intervención en individuos y colectividades de las instituciones estatales.

Todo lo anterior, a pesar de ser un marco teórico de interpretación de dinámicas propias de pluralidades en anti-ficciones sociales, se ponen a prueba, aparecen de relieve, se constatan de manera abierta y publica en el colectivo social estudiado y como TAZ, se hace de manera inconsciente e instintiva.

⁵ HAKIM BEY (1991). *Zona Temporalmente Autónoma*. Autonomedia Anti-copyright, 1985.

Dinámicas socio-jurídicas *in loco*

A continuación se analizarán las principales dinámicas socio-jurídicas estudiadas en la comunidad, y la manera particular en que éstas se llevan a cabo, para poder inferir si niegan la existencia del aparato estatal o si por el contrario se valen de él para el logro de sus objetivos.

Economía solidaria: Para limitar el objeto de estudio respecto a las formas económicas que pone en práctica el colectivo social, pondremos de relieve los Grupos de trabajo, la producción y distribución de bienes y servicios y los mecanismos de re-distribución de los mismos.

“Con un grupo de 330 personas sacamos la primera cosecha de maíz comunitaria; lo que recogimos se repartió en la comunidad y lo que sobró se vendió para comprar alimentos y herramientas para seguir trabajando. Fue hermoso e interesante la forma como comenzamos a construir una nueva forma de vida, de sociedad, de economía. Una economía donde no sólo importaba el individuo, el egoísmo, mi necesidad, sino que se pensaba desde las necesidades de todos. Así han nacido nuestros principios: experiencias que vivimos y que luego reflexionamos para asumirlas como principios de la comunidad” (Los grupos de trabajo. CD Comunidad de Paz).

La comunidad empezó recuperando y adquiriendo tierras para cultivar, con iniciativa de doce mujeres víctimas de la guerra; que cultivaron banano primitivo, cacao y plátano. Posteriormente el proyecto fue ejecutado por otras familias de la

comunidad, ampliándolo a los frutales, para procesarlos y producir mermeladas y pulpas.

El proceso productivo de la comunidad es comunitario y solidario. Esto quiere decir que la estrategia que adoptan es salir juntos a trabajar, cultivar la tierra en común, cosechar en grupos, unidos: *“para nosotros, en la comunidad de paz no es posible comercializar explotando, no se puede vender para que unos saquen provecho, no se puede trabajar individualmente porque la fuerza está en la unidad”*⁶.

Como bien lo anota una investigación sobre la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, llevada a cabo por el CINEP, el poner en práctica un cambio radical en la lógica materialista del modelo económico capitalista, para poner de relieve el trabajo en grupo, la propiedad y uso de las tierras de manera colectiva, y así mismo la colectivización de las utilidades derivadas de la comercialización de los productos cosechados por la misma comunidad y llevar a cabo las tareas asignadas de manera planificada, organizada en grupos de trabajo, nos muestra de manera evidente la alteración de las mecánicas capitalistas e individualistas, para pasar a determinar el colectivo y la solidaridad por encima del ánimo de lucro sagaz y rapaz. *“todo lo que se logra cultivar o vender es para el beneficio de todos y no sólo para aquellos que trabajan la tierra, pues como todos participamos en las tareas que tenemos asignadas en la Comunidad de Paz, todos tenemos derecho a esos productos”*⁷.

⁶ EDUAR LANCHERO (2005), ob. cit., p. 161.

⁷ *Ibídem.*

Los grupos de trabajo es el corazón de la organización de la economía solidaria alternativa que lleva a cabo la comunidad, desde la resistencia.

“Los grupos de trabajo están conformados por tres, cuatro o hasta cinco personas. Cada grupo elige un coordinador, realizan reuniones cada ocho días para analizar la situación de la comunidad. Mensualmente se tiene una reunión general con todos los grupos y allí se deciden las posiciones de la comunidad. Cada tres meses se hace una evaluación general del proceso, de los grupos, del consejo, de los coordinadores, de cada comité y se ve qué acciones de vida va a asumir la comunidad en los meses siguientes” (Los grupos de trabajo. CD Comunidad de paz).

En esta medida, los grupos de trabajo se conformaron para los problemas esenciales que le atañen a la comunidad, y que en principio le atañen su cumplimiento (según la constitución nacional) al Estado colombiano. Así se conformaron grupos de trabajo en educación, salud, cultura, deporte, mujeres, formación, recreación y económico. Actualmente la comunidad cuenta con más de 55 grupos de trabajo en los cuales se basa la fuerza y el soporte del proceso de la comunidad.

De todo lo anterior, sólo nos queda por analizar sí estas formas, mecanismos, dinámicas, realidades propias, autónomas y auto-gestionarías niegan, rechazan o repelen la organización capitalista e individualista que el Estado colombiano tiene como objeto último, definir sí la Comunidad de paz sobre-pone la solidaridad y el comunitarismo sobre el interés particular del inversionista. Es aquí donde la

temporalidad del proceso rompe con mecánicas propias del sistema imperante y se deslinda en el borde de la ficción social general y masificada.

Reglamento interno: Paradójicamente, la Comunidad de Paz no está reglada por un conjunto de normas jurídicas coercitivas e imperativas. Desde la declaración como Comunidad de Paz, de manera concertada, democrática y participativa, los miembros de la Comunidad establecieron unas normas de convivencia, un órgano de representación, mecanismos e instrumentos de legitimidad y validez éticas y morales, que todos los miembros asumen como propias, sin necesidad de alguna obligatoriedad; es un proceso totalmente libre y voluntario, dejando de lado el Estado en sus lógicas y dinámicas de convivencia social. A partir de ello establecieron parámetros de acuerdo a los objetivos de resistencia y autonomía propios del proceso como: Neutralidad activa frente al conflicto, no participar en la guerra en forma directa o indirecta en todas sus manifestaciones, participar en trabajos comunitarios, no manipular ni entregar información a ninguna de las partes, como compromiso y extensión del principio de no participar de ninguna forma en el conflicto, no injusticia ni impunidad de los hechos en el sentido –no de vendetta– sino de reclamación a los actores armados por los daños sufridos en consecuencia de estar en medio del fuego cruzado, la decisión de quedarse y resistir sin recurso a la violencia como manifestación de la resistencia civil, pacífica y voluntaria.

Educación: Permanente, móvil, constante, autónoma, de resistencia. No esta presente el estado en sus lógicas.

A pesar de que los miembros de la comunidad en su mayoría no cuentan con los estudios oficiales culminados, en el día a día y en el inicio con un grupo de mujeres, empezaron a estudiar, y desde allí fueron construyendo espacios de educación, se hicieron convocatorias con los jóvenes de la comunidad para construir saberes colectivos y con ellos generar proyectos y cursos de panadería o modistería, entre otros.

Poco a poco se fueron fortaleciendo las dinámicas educativas en el interior de la comunidad, desde una construcción comunitaria, teniendo como formadores y alumnos a los integrantes y miembros del colectivo, creando espacios alternativos de generación del conocimiento y analizando la historia desde la otra orilla.

Es así como la comunidad recupera el concepto de Universidad (*universal, humanista y transforma la realidad*), re-construye y re-crea una Universidad Campesina móvil y dinámica, basada en una metodología teórico-práctica, en donde el aprendizaje nunca culmina, sino que se complementa por medio de los facilitadores (*en nuestra logia mental: profesores*) y que tiene como fundamentación o campos del conocimiento la seguridad y soberanía alimentaria, la educación, lo jurídico y lo político.

La universidad campesina es un centro alternativo donde no se encuentran conceptos como la competencia y la explotación, ni basa el saber y el conocimiento en cartones o títulos, sino en la misma experiencia de resistencia:

“El estar en la Universidad es una concepción de nueva realidad, un mundo alternativo que busca generar un nuevo Estado, una sociedad no del consumo ni del capitalismo; una sociedad basada en la solidaridad y en el derecho de los pueblos” (CD Comunidad de paz).

¿Acaso la estructura lógico-mental del discente ciudadano no difiere en gran medida de estos fundamentos metodológicos educativos? Estas manifestaciones comunitarias, apartadas de la que conocemos como la ley general de educación, con calificaciones sesgadas, subjetivizadas y categorizando al estudiante desde marcos y parámetros equivocados, son totalmente disímiles y los resultados no se comprueban en títulos y diplomas, sino en el día a día de la dignidad y la libertad de los miembros de la Comunidad de paz.

Conflictos de carácter civil: Desde la conformación del Consejo Interno, éste dentro de sus funciones, establecidas en la declaración y su reglamento cumple funciones de resolución de conflictos, donde las partes, de manera concertada y pacífica, de común acuerdo proponen y llegan a soluciones que dirima el conflicto.

Como bien lo anota el CINEP en su investigación, en lo referente a la comunidad de paz, *“No implica la generación de para-Estados; implica el generar la resolución de conflictos desde espacios en los que se tenga en cuenta la realidad y sea el poder del diálogo y la concertación dentro de un proceso argumentativo, el que genere la regulación de un proceso de Comunidad de Paz, en base al reconocimiento del otro. Las Comunidades de Paz indudablemente se plantean un contrato social generado desde la comunidad y la argumentación, en un proceso*

*muy comunitario y desde un caminar humanizante de justicia y verdad, como formas a priori estratégicas del discurso*⁸.

Es desde aquellas prácticas autóctonas y autónomas, desde el diálogo y la concertación, que la comunidad aplica sus propias formas de justicia. La justicia que lleva a cabo la misma comunidad de paz, en su interior, se puede catalogar como informal y expedita, basada en los principios de la dignidad humana y la solución pacífica de los conflictos. El proceso siempre se lleva a cabo buscando siempre la mejor opción de solución amigable entre las partes en conflicto.

“En acciones agresivas que en ocasiones se presentaron contra la mujer en la relación de pareja también progresamos muchísimo. Situaciones así son abordadas inmediatamente por el equipo de formación y luego por el consejo, buscando soluciones pacíficas a los conflictos” (La mujer, alternativa real en la comunidad de paz. CD).

Hasta el momento no se han producido conflictos de carácter penal o administrativo en que se haya acogido la competencia de la jurisdicción ordinaria. Es decir que en palabras de un integrante de la comunidad, *“es dentro de la asamblea que se resuelven los problemas graves que se dan entre nosotros”*⁹.

La construcción del concepto de justicia en la comunidad es colectiva. Es desde el origen del conflicto que se buscan mecanismos dialogados entre las partes para llegar a un acuerdo amigable. Para aquellos casos en los cuales se desborde la

⁸ EDUAR LANCHERO (2005), ob. cit., p. 153.

⁹ Entrevista con Jesús Emilio, miembro de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en mayo de 2008.

competencia del consejo interno y de la misma comunidad, sus miembros entienden las limitaciones de cada caso en concreto; eso sí, sin nunca llegar a darse una colisión de competencias. La comunidad entiende que para los casos de homicidio, entre otros, no puede tener una competencia investigativa o de juzgamiento. En estos casos remitiría el asunto a autoridades competentes.

Consejo interno: Como órgano de representación y consulta. No está presente el estado en sus lógicas.

Está conformado por ocho miembros de la comunidad, nombrados democráticamente. Este organismo cumple funciones administrativas, disciplinarias y de representación de la comunidad hacia el exterior.

La importancia del consejo interno es modular. Este organismo coordina todas las actividades que se desarrollan en la comunidad. Sus funciones se encuentran en el reglamento que dicta las mínimas normas de convivencia hacia el interior del proceso. Las funciones del Consejo Interno las podemos resumir en las siguientes:

Visitar a las familias en forma periódica. Control interno de los signos que identifican a la Comunidad de Paz y de la reglamentación. Recibir notificación de quiénes abandonan o dejan de ser miembros de la comunidad. Dialogar con aquellos que deseen acceder a la comunidad de paz. Programar y supervisar los trabajos comunitarios. Evaluar con una periodicidad de seis meses el contenido del reglamento, para posibles modificaciones. Mantener los canales abiertos de información con organismos nacionales e internacionales. Impulsar, asumir y observar los programas comunitarios de la Comunidad de Paz. Vigilar y

administrar cualquier recurso que llegue a la Comunidad de Paz. Regular, representar y exigir los derechos de la Comunidad de Paz ante las autoridades competentes o ante algún actor armado. Convocar a los miembros de la comunidad que cometan alguna irregularidad en el proceso, para dar una solución dialogada a la diferencia. Si la falta se repitiese tres veces, el miembro será excluido del proceso. Controlar el consumo de alcohol tanto para el consumidor, como para el vendedor del producto. Vigilar el respeto a la declaratoria de la Comunidad de Paz por parte de los actores armados; en caso de violación a ésta, se hará denuncia pública a nivel nacional e internacional.

El consejo interno como organismo no es institucional, no es reconocido oficialmente por el Estado colombiano y no tiene un referente formal frente a las autoridades locales, regionales o constitucionales. Es decir, es un colectivo plural, elegido popularmente, donde cada una de las decisiones se toma de manera colegiada y consultiva con la comunidad. Es el consejo interno quien reivindica los derechos de la comunidad frente a los actores armados, aboga por sus miembros, aclara situaciones confusas y representa al colectivo social frente a organizaciones nacionales e internacionales, sean de carácter estatal o no gubernamental, siempre y cuando estas presten ayuda humanitaria o protejan de alguna forma sus derechos y libertades.

Se debe resaltar que el liderazgo en la comunidad no se encuentra supeditado a privilegios, gamonalismos, prerrogativas o alguna clase de excepción para con los demás. Los líderes de la comunidad se ratifican con los principios de compromiso,

transparencia, coherencia, entrega, vivencias del discurrir, dejando en la mayoría de la veces en peligro su propia vida.

¿Es una negación del Estado?

En cada una de las dinámicas analizadas se denotan prácticas e instrumentos disímiles a la generalidad, al sistema y a las lógicas estructurales que lleva a cabo el estado colombiano. Desde la autonomía, la auto-gestión y la resistencia civil, la Comunidad de Paz de San José de Apartadó se convierte en una TAZ inconscientemente, pero basados en la dignidad y la libertad innata humana. Los aparatos normativos se tornan confusos, los aparatos coercitivos del derecho clásico y del estado mismo como lo conocemos en la actualidad no tiene un marco establecido, sino por el contrario, es desde la cotidianidad de sus miembros que el estado, sus instituciones y estructuras económico-sociales desaparecen.

A partir de la neutralidad frente a todos los actores del conflicto armado, incluyendo el Ejército colombiano, la Policía Nacional, la Fiscalía y el aparato jurisdiccional por un lado, y la insurgencia y el para militarismo por el otro; el proceso que lleva a cabo la Comunidad de Paz se convierte en un ejemplo de la posibilidad de alternativas al margen del sistema capitalista, mafioso y corrupto que nos aborda y subsume.

El proceso de resistencia de la comunidad de paz está rodeado de obstáculos y amenazas, pero también con un número indeterminado de retos, sueños y esperanzas de quienes al margen del conflicto, como población civil ven la valentía de quienes han dado su vida y su muerte para que en algún futuro el

respeto por los derechos humanos, la dignidad y la vida, la libertad y la igualdad sean real y materialmente verdades en y con los campesinos, los afro y los indígenas en Colombia.

A continuación se exponen una generalidad de dinámicas socio-jurídicas y la forma en que la comunidad de paz las realiza, para luego concluir si ella niega o no el aparato estatal, como mecanismo coercitivo o institución que coarta la autonomía y resistencia civil que logra el proceso comunitario.

DINÁMICAS COMUNITARIAS	CONCEPTO COMUNITARIO	NEGACIÓN A APARATOS ESTATALES
Economía solidaria	Grupos de trabajo, producción y distribución de bienes y servicios equitativamente	Si
Reglamento interno	Normas de convivencia, órgano de representación, no coercitivo	No reconoce autoridad estatal
Educación	Permanente, móvil, constante, autónoma, de resistencia	No reconoce autoridad estatal
Régimen fiscal	Ninguno-no paga impuestos argumentando que son destinados a la guerra ¹⁰	No reconoce autoridad estatal
Propiedad (tierra y medios de producción)	La comunidad compra y utiliza colectivamente la tierra y las materias primas	No
Conflictos de carácter civil	Desde el consejo comunitario se proponen alternativas que las partes concilian de común acuerdo	No reconoce autoridad estatal
Conflictos de	Hasta el momento los conflictos de	No reconoce

¹⁰ Entrevista con Jesús Emilio, miembro de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en mayo de 2008.

carácter penal	carácter penal se han dirimido al interior de la comunidad, sin injerencia alguna de la jurisdicción ordinaria ¹¹	autoridad estatal
Consejo interno	Como órgano de representación y consulta	No reconoce autoridad estatal
Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH	Neutralidad, resistencia civil pacífica, no impunidad, no olvido, reivindicación de derechos	Se reivindican derechos por ser sujeto internacional
Seguridad social	La comunidad desde los comités de trabajo asumen responsabilidades y tareas con los ancianos, los niños, los enfermos ¹²	No reconoce autoridad estatal
Peticiones de carácter jurídico (nacional)	Como forma de rechazar todas las injusticias ¹³	No niega, lo reconoce como actor generador de violencia e injusticias
Peticiones de carácter jurídico (internacional)	Para generar presión a nivel internacional sobre el Estado colombiano ¹⁴	No niega, lo reconoce como actor generador de violencia e injusticias
Resistencia civil pacífica	No colaboración con todos los actores del conflicto, opción no violenta	Hacia el Estado por ser actor armado del conflicto
Relación con entes internacionales	Desde el consejo interno hacia el Estado u Ong's apoyando el proceso	Se apoya en el Estado o sus instituciones para lograr la tarea. No lo niega
Deporte y	Por medio de un comité comunitario	No reconoce

¹¹ Entrevista con Jesús Emilio, miembro de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en mayo de 2008.

¹² *Ibidem.*

¹³ Entrevista con Jesús Emilio, miembro de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en mayo de 2008.

¹⁴ *Ibidem.*

recreación			autoridad estatal
Obras infraestructura pública	e	Lo lleva a cabo la comunidad, por ejemplo el centro de formación, la bodega comunitaria, el parque, etc. Han sido fruto del colectivo	No reconoce autoridad estatal

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Angulo, Alejandro, S.J. *San José de Apartadó y los rumbos del paramilitarismo*. Director General del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Colombia, 14 de abril de 2005.

Ávila Pacheco, Víctor Manuel y otros. *Miradas al Orden: El devenir y la imaginación*. Bogotá, Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas, Facultad de Derecho, Universidad Libre, 2002.

Bey, Hakim. *Zona Temporalmente Autónoma. Autonomedia Anti-copyright*, 1985, 1991.

Comunidad de Paz de San José de Apartadó (Antioquia) Colombia y Javier Giraldo Moreno, S.J. *Cronología de agresiones contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y población de la zona, con posterioridad al 7 de agosto de 2002*, enero 28 de 2008. www.javiergiraldo.org

Fajardo Sánchez, Luis Alfonso. *Campaña “desarma tus impuestos y hagamos cuentas”*.

Fajardo Sánchez, Luis Alfonso. *Las fuentes olvidadas del pluralismo jurídico: indios, piratas palenqueros y gitanos*. Colombia. Revista Estudios Socio-jurídicos. 2003

Godoy Arcaya, Óscar. *Absolutismo, tiranía y resistencia civil en el pensamiento político de John Locke*. Chile, Centro de Estudios Públicos, Primavera de 2004.

[González Cortés](#), María Teresa. *El principio de resistencia a la opresión, o el derecho de insubordinación civil*. Bogotá, Revista El Catoblepas. Marzo 2007.

Hernández Delgado, Esperanza (2004). *Resistencia civil artesana de paz: experiencias indígenas, afro descendientes y campesinas*. Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2004.

Lanchero, Eduar (2005). *Una lectura filosófica de la experiencia de Comunidad de Paz*. Bogotá, Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP, Revista *Noche y Niebla*. Caso Tipo N° 6, San Josesito de Apartadó.